



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 09 DE ABRIL DE 2024

En Puno, siendo las catorce horas con dieciséis minutos del día nueve de abril del año dos mil veinticuatro, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Convenios.
3. Aprobación de contrato de docentes para el I semestre año académico 2024 UNA Puno.
4. Aprobación del Cronograma de Actividades Académicas Año Académico 2024 del Programa de Segunda Especialidad – Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana.
5. Aprobación de modificación del Cronograma de Actividades Académicas ciclo Abril – Julio 2024 CEPREUNA.
6. Aprobación de asignación adicional a docentes y personal administrativo por 63 años de reapertura UNA
7. Designación de cargos de confianza o jefes de oficina.
8. Aprobación de cese de docentes de la UNA
9. Aprobación de Cargos Directivos de Facultades de la UNA
10. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
11. Aprobación de Renuncia de Personal Administrativo de la UNA
12. Aprobación de nominación de Junta Médica para evaluar el estado de salud física y mental del Dr. José J. Vera Santamaría.
13. Aprobación de Modificación del Expediente Técnico Modificado N° 05 por prestación adicional con incremento presupuestal y ampliación de plazo del PIP: Mejoramiento y Ampliación de la Red de Telecomunicaciones en las Escuelas Profesionales de la UNA.
14. Aprobación de Modificación N°05 del Expediente Técnico por ampliación de plazo de la IOARR "Adquisición de Vehículos de Servicios de Transporte en la Unidad de Servicio de Transporte Universitario de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaría General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Contando con el quorum de ley, iniciamos sesión de consejo universitario extraordinario convocado para el día de hoy martes 9 de abril del año 2024.

SEÑOR RECTOR: Pide que se lectura del acta del último consejo universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Señor rector, ha sido remitido a los correos institucionales de los miembros de consejo universitario el acta de consejo universitario de fecha 28 de febrero para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Señores miembros del Honorable Consejo Universitario, ponemos a consideración la aprobación de las actas del consejo universitario de fecha 28 de febrero del 2024, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el acta del 28 de febrero del 2024.

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Grados y Títulos otorgados en la Universidad Nacional del Altiplano.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que se tiene una solicitud de duplicado de título profesional por motivo de pérdida.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó:

- Duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA GEOLÓGICA a favor de Don CLEYBER BETO PUMA LAURA de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA GEOLÓGICA de Don CLEYBER BETO PUMA LAURA, con Registro de Grado N°3369-23-B-I-GEOL-UNA en el Libro N° CV Folio N° 002 de registro de Grado de Bachiller. Número de diploma N° 00040092.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES Y CONVENIOS.

LICENCIAS:

- Aprobó en vía de regularización la prórroga de licencia sin goce de haber, a favor del Dr. BORIS GILMAR ESPEZUA SALMON, Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del 01 de febrero del 2024 hasta la finalización del Año Académico 2024; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 019-2024-D-FCJP-UNAP.
- Aprobó en vía de regularización la licencia sin goce de haber, a favor de Don JOSE LUIS MAMANI ALEJO Servidor Administrativo de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 09 de marzo del 2024 por el periodo de 90 días.



- Aprobó en vía de regularización la licencia sin goce de haber, a favor de Doña CARMEN ROSA OSSIO DE AVILA Servidora Administrativa de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 05 de abril del 2024 al 06 de junio del 2024.
- Aprobó en vía de regularización licencia sin goce de haber por designación de cargo administrativo en la UNA, a favor del Dr. RAUL VARGAS CASTILLO Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA - Puno; a partir del 10 de enero del 2024 hasta el término de la respectiva designación; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 015-2024-D-FCCA-UNA.

VIAJE AL EXTERIOR

- Aprobó autorizar el viaje al exterior a MÉXICO, en Comisión de Servicio con goce de haber, del 10 AL 20 de marzo del 2024; a favor del M.Sc. SANDRO SARDÓN NINA Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA-Puno; para participar en el intercambio académico del Proyecto Pedogénesis e Intemperismo en la Toposecuencia Edáfica Altiplano – Selva Amazónica (Perú), a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de México.; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0 111-2024-D-FCA-UNA-PUNO.

RATIFICACIONES

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir del 01-06-2016 AL 03-06-2023, a favor de la Dra. MARÍA DEL PILAR BLANCO ESPEZÚA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 74.63; en concordancia con la Resolución de Decanato N°421 -2023-D-FIE-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 07-06-2016 AL 15-06-2023, a favor del M.Sc. ADALBERTO CALSIN SANCHEZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 77.32; Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220; en concordancia con la Resolución de Decanato N°393 -2023-D-FIE-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir del 07-06-2016 AL 15-06-2023, a favor de la Mg. GRACIELA VICTORIA TICONA TITO Docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; con un puntaje de 83.84; Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220; en concordancia con la Resolución de Decanato N°540 -2023-D-FCDS-UNA-P.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO D.E., periodo calculado a partir del 16-04-2015 al 14-05-2020, a favor del Dr. MAURO JUSTO VILCA Docente de la Escuela Profesional de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 67.8; en concordancia con la Resolución Decanal N°063 -2023-D-FCS-UNA.
- aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 10-05-2016 al 10-05-2023, a favor de la Dra. TATIANA PAULINA VALDIVIA BARRA Docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; con un puntaje de 81.77; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0539 -2023-D-FCDS-UNA-P.

REINCORPORACIONES

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. BESTSABE AURORA LLERENA ZEA Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social – Facultad de Trabajo Social de la UNA, a partir del 21 de diciembre del 2023, luego de haber hecho uso de licencia por capacitación oficializada: Pasantía para el semestre 2023-II en la Universidad Nacional de La Plata – Argentina; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 568-2023-D-FTS-UNA-P.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. SONIA AGLEY BUSTINZA CHOQUEHUANCA Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria – Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA, a partir del 16 de diciembre del 2023, luego de haber hecho uso de licencia por capacitación oficializada: Pasantía para el semestre 2023-II en la Universidad de Sao Paulo Facultad de Educación de Brasil; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 916-2023-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. FRANCISCO MARINO TIPULA MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria – Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA, a partir del 16 de diciembre del 2023, luego de haber hecho uso de licencia por capacitación oficializada: Pasantía para el semestre 2023-II en la Universidad de Sao Paulo Facultad de Educación de Brasil; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 917-2023-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. RICARDO BONIFACIO HUERTA MAGUIÑA Docente de la Escuela Profesional de Biología – Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA, a partir del 18 de diciembre del 2023, luego de haber hecho uso de licencia por capacitación oficializada: Pasantía para el semestre 2023-II en la Universidad de Estadual Paulista “Julio de Mesquita Filho” Brasil; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 008-2024-D-FCCBB-UNA-PUNO.



- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN ANTICIPADA a sus actividades académicas del M.Sc. TEOFILO CHIRINOS ORTIZ Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agrícola – Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA, a partir del 27 de marzo del 2024, luego de haber hecho uso de licencia para ejecutar y optar el Grado de Doctor. Quedando pendiente la presentación del Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez; así mismo se otorga un plazo máximo de 06 meses para la presentación de una copia legalizada del Grado Académico de Doctor, contados a partir de su reincorporación; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 095-2024-D-FIA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades administrativas del Ing. RENÉ LEONIDAS ARAUJO COTACALLAPA Servidor Administrativo de la UNA, a partir del 11 de febrero del 2024; luego de haber gozado de una licencia sin goce de haber por motivos particulares.

CONVENIOS:

- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DE LA PAZ – BOLIVIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO - PERÚ; Vigencia: Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decano de las 20 Facultades, y Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNA- Puno.
- Aprobó el CONVENIO N°033-2024-MINSA / CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decanos de las Facultades de: Medicina Humana, Ciencias de la Salud, Enfermería y Ciencias Biológicas de la UNA- Puno.

3. APROBACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES PARA EL I SEMESTRE AÑO ACADÉMICO 2024 UNA PUNO.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Solicita la ampliación para poder cumplir con el proceso porque no fue posible por las particulares muy especiales que tienen.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, vamos a proceder con la aprobación de lo presentado por las facultades y los pendientes lo vemos en el siguiente punto.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, revisando las Resoluciones Decanales, hay algunas facultades que han consignado en la parte resolutive, ganadores o ganadoras por lo que tendrían que modificar ese término, ya que no estamos hablando de ganadores.

SEÑOR RECTOR: Precisa que, para uniformizar las resoluciones, no son ganadores de concurso público ya que son procesos de selección interna y el contrato será a partir del 10 de abril.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de las propuestas de contratos que cuentan con Resoluciones Decanales.

DOCENTE VALERIANO CONDORI: Menciona que, respecto al contrato en topografía, han sido cubiertas todas las plazas, pese a que había solamente dos ganadores, no existiendo plazas desiertas, ahora bien, existe el caso de Elvis Ticona Condori, docente contratado en el año de 2023-I que ha incurrido en faltas, ya que no ha asistido a clases y realizaba la falsificación de firmas, insertaba las firmas con otro docente, eso está en investigación en la Segunda Fiscalía Provincial Penal y en el Tribunal de Honor Universitario. Este caso se ha puesto de conocimiento al señor Decano, el mismo que consulto a Asesoría Legal, y asesoría responde que mientras no haya una sanción penal o administrativa no existe algún impedimento. Añadiendo algo más, este docente no se ha presentado en la clase modelo, pese a ello, el señor Decano lo propone a una plaza, así también, el reglamento del concurso para este presente año 2024 que ha sido aprobado por el Consejo de Facultad, en el anexo 11 dice declaración de no haber incurrido en falta de asistencia a clases.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, en el marco del acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de marzo del 2024, hemos elaborado el reglamento correspondiente, hemos iniciado el proceso el 1 de abril, se constituye en la resolución de Consejo de Facultad N°129, en efecto en la escuela profesional de ingeniería topográfica y agrimensura solamente ha habido dos ganadores que cumplen con todos los requisitos exigidos por ley, de las 14 plazas quedarían 12 plazas desiertas, y el Consejo de Facultad ha procedido a evaluar de acuerdo al orden de la relación descrita en el reglamento. Respecto al postulante al cual se hace referencia, nosotros en fecha 2 de abril, entando en este proceso, recibimos la Carta N° 001-2024 del docente Valeriano Condori Apaza de la escuela profesional ingeniería topográfica que se dirige al presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, con el asunto, delito falsedad ideológica, y pone como referencia carpeta fiscal 2256-2023-MP de fecha 2 de abril del 2024, quisiera dar lectura a este documento: en calidad de docentes y ex autoridades de la escuela profesional ingeniería topográfica y agrimensura nos dirigimos al honorable consejo de facultad, para poner en conocimiento lo siguiente, el docente contratado por invitación año académico 2023 1 presentó un documento de mala praxis en la calificación de expedientes al decano de la FCA y al vicerrector académico de la UNA Puno este último ha derivado a la dirección de departamento académico de la EPITA para conocimiento e informe tomado conocimiento del documento entre otras decía que el director de estudios de EPITA indicó al docente Elvis Ticona Condori que sus firmas son falsas por lo que se solicitó al decano de la FCA que las firmas en el parte de asistencia sean verificadas en UCA en presencia del decano los suscritos y el jefe de UCA señor Crisolo Nina se llegó a verificar y se constató que aparentemente



las firmas no coinciden, por lo que el jefe de UCA indicó que esto sea analizado por un especialista, se realizó dicha acción se remitió informe al decano de la FCA luego al Rectorado esto a asesoría jurídica de asuntos contenciosos y finalmente este último formula denuncia Ministerio Público donde se ha abierto la carpeta fiscal indicada en la referencia. El día 1 de abril de 2024 nos apersonamos a la segunda fiscalía provincial penal que lleva el caso que está para resolverse, la fiscalía remitió el oficio N°328-2024-MP al Tribunal de Honor Universitario, solicitando alguna sanción administrativa que se ha impuesto al docente, el Tribunal responde que la denuncia administrativa signada con el expediente N°063-2023-THU está próximo a resolverse una vez que se reincorporen los miembros del Tribunal de Honor Universitario, adjunto copias de dichos oficios que forman parte de los actuados, suscriben Valeriano Condori Apaza y Victor Cipriano Flores Flores ambos con su DNI, ante esta comunicación, nosotros hemos pasado el documento a Asesoría Jurídica para el informe legal y, previo análisis correspondiente, opina que, la denuncia e investigación instaurada en contra de del ex docente Elvis Ticona Condori no resulta impedimento para restringir el derecho que le asiste para participar como postulante al proceso de selección docente que se viene implementando en la Facultad de Ciencias Agrarias por no incurrir en ninguna causal de impedimento salvo que exista una sentencia condenatoria o sanción con calidad de cosa juzgada o decidida, con base a esto hemos continuado porque no podríamos limitar a ese docente, así también en efecto el docente no se ha presentado a la clase modelo, presumimos que a lo mejor ha sido amenazado no sabemos, pero al ser uno de los pocos docentes de ingeniería topografía que cumplen con grado de maestro o magister pues se ha tomado en cuenta la segunda opción que este consejo universitario ha acordado de realizar excepcionalmente la invitación directa.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que, son actos lamentables y no es el primer caso de que otro colega firme por él y es algo que deberíamos condenar no podemos estar tapando cosas así, si bien el proceso todavía no ha terminado, y no sé el motivo por lo cual el colega tampoco ha dado su clase modelo me parece contraproducente, y por su intermedio, al decano, indicarle que no es un concurso es una invitación, deberíamos tratar de no contratar docentes que estén en este tipo de situaciones y preguntarle si no tiene otras alternativas de contrato.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que, el decano indica si se le impedía participar se le quitaba la oportunidad de postular por eso se le aceptó, luego se calificó su expediente pero él mismo vetó su oportunidad de postular cuando no asistió a la clase modelo, entonces ahí que es que esa plaza se declara desierta, ahora en la segunda etapa donde ya el consejo de facultad decide invitar, se ha debido tomar los antecedentes; y, con respecto a su resolución, ¿por qué no lo separamos en dos artículos?, en el primer artículo ponga quienes han sido ganadores y el puntaje que han obtenido porque absolutamente todos han puesto el puntaje y en un segundo artículo podría decir por acuerdo se invita.

DECANA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que, concuerdo con lo que dice el señor vicerrector académico y aparte que se debió tomar en cuenta el reglamento que nos alcanzaron en el que señala que, los postulantes deben pasar por una clase modelo y entrevista personal entonces estarían faltando uno de los requisitos.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en el caso de su facultad, hemos hecho dos etapas uno que es la sección de expedientes y el otro la clase modelo, aquellos profesionales que no se han presentado, se ha declarado desierta, así también se ha declarado desiertas las plazas A1, y entonces en esta segunda etapa, queremos saber las recomendaciones para proseguir.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces respecto al caso del profesor Elvis Ticona Condori, se devuelve a la facultad, primero porque se dice que ha incurrido en falta, segundo esta investigado por falsificación de firma y tercero en pleno proceso no ha cumplido con asistir a la clase modelo entonces mal haríamos en proponer por invitación directa, deben existir otros profesionales.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, para precisar lo señalado por el vicerrector académico, no estamos mezclando en absoluto, tenemos la Resolución N°129 donde se resuelve en artículo primero proponer al consejo universitario la aprobación de contrato de docentes aptos y existe la Resolución N°138 que señala, proponer al consejo universitario la aprobación de contrato de docentes por invitación directa.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el Contrato de Docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, aptos del proceso de selección interna para contrato en plazas orgánicas; a partir del 10 de abril del 2024 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2024; conforme al siguiente detalle:

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 09-04-2024

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	DNI N°	TIPO DE PLAZA	PUNTAJE	OBSERVA.
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:							
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL: R.D. 083-2024-D-FTS-UNA-P:							
1		SARDON ARI ZEZY YADEYDA	B 1	45987436		55.78	
1		CHOQUEJAHUA OLIVERA LIZBET	B 2	47099169		41.83	



FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. GEOLÓGICA: R.D. 080-2024-D-FIGIM-UNA-PUNO:						
	1	CALLACONDO LIMACHI EDWIN	B 1	01341036	POC	54.95
	2	PELINCO QUISPE RUBEN LEOPOLDO	B 1	80201109	POC	52.80
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. QUÍMICA: R.D. 098-2024-D-FIQ-UNA/PUNO.						
	1	MAMANI QUISPE JOSÉ NÉSTOR	B 2	44687387		79.80
	1	VELASQUEZ ZUÑIGA YESSENIA	B 2	42342131		45.50
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. DE MINAS: R.D. 132-2024-D-FIM-UNA-PUNO:						
123	1	SUTTY VILCA JESUS ALBERTO	B 1	42070990	OE	45.90
125	3	PINO VALENCIA HAROLDO ALCIDES	B 2	01289558	OE	53.35
126	4	CHAMBILLA PACOTICONA LUDWING VAN	B 3	43933484	OE	43.90
129	7	CHAYÑA CONTRERAS JUAN CARLOS	B 1	01297802	POC	68.67
130	8	FLORES SONCCO EDWAR	B 1	01557172	POC	51.75
131	9	CHURA CAHUANA HEINZ MIGUEL	B 1	74153002	POC	55.15
132	10	QUILCA GALLEGOS HERBERT ANGEL	B 1	41436521	POC	51.45
133	11	CHOQUE ALEJO PABLO ALFREDO	B 1	02168796	POC	45.20
135	13	PONCE MEDINA RAUL	B 2	01326209	POC	41.20
136	14	PEREZ QUISPE AGUSTIN	B 1	01320087	PCON	63.05
138	15	POMA CRUZ HITLER JUAN	B 1	43134501	PCON	63.40
139	16	TICONA FERNANDEZ ABDUL	B 1	44110869	P R A	44.95
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN: R.D. 034-2024-D-FCAH-UNA:						
	1	FLORES TURPO GIOVANA ARASELI	B 1	40183365	POC	74.35
	2	QUISPE GOMEZ FREDY	B 2	02445342	POC	55.00
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES: R.D. 123-2024-D-FCCA-UNA:						
		MESTAS QUISPE JONATTAN	B 1	74041054	PCON	57.20
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:						
ESCUELA PROF. DE MEDICINA HUMANA: R.D. 036 Y 037-2024-D-FMH-UNA.						
1	2	LOPEZ GALLEGOS DENIS WILLIAM	B 2	41475090	PCON	45.95
3	2	TAMAYO YANA DANIEL	B 2	02442294	POC	46.48
4	1	PORTUGAL ZEA FERNANDO JOSE	B 2	04647170	POC	44.33
5	1	LUQUE QUISPE EDY IVAN	B 2	45213654	POC	49.58
6	3	HANCCO GOMEZ MARIO ADOLFO	B 2	43040986	POC	48.33
		DIAZ FLORES ROLANDO RENE	B 2	29490755	POC	47.72
		YANCACHAJLLA APAZA MARIBEL	B 2	10755453	POC	44.78
7	3	CUTIPA ALARCON ERICKA BELEN	B 2	42164465	PCON	46.82
8	3	ZEA VILCA LUIS FELIPE	B 2	29426571	POC	47.83
9	3	CHAYÑA CHAYÑA CESAR ADOLFO	B 2	29542746	POC	41.78
10	2	SAIRITUPA FLORES EDER LENNART	B 2	43641236	POC	51.27
		RIOS ZEA OSCAR JOSUE	B 2	72763947	POC	49.03
11	1	MALDONADO NEYRA LUIS ANTONIO	B 2	29200640	POC	59.87
	1	NUÑEZ SOTOMAYOR PEDRO MANUEL	B 2	45620375	OE	43.07
	3	QUINTEROS FRISANCHO LUDWIN EMILIANO	B 3	06294370	OE	41.90
		ACHAHUANCO APAZA DEMHOS	B 3	41090639	OE	41.83
		SANCHEZ NINA IVETTE VANESSA	B 3	43207333	OE	39.18
3	1	MACHACA PAREDES LUIS AMADO	B 3	02414777	OE	56.40
5	1	VARGAS SIHUINTA JAIME ENRIQUE	B 3	01335519	OE	46.10
FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ECONÓMICA: R.D. 093-2024-D-FIE-UNA:						
	2	GARABITO MONTEAGUDO EDWIN JOEL	B 1	43019520		61.80
	3	COILA CURO MARILUZ	B 1	42851846		56.60
FACULTAD DE ENFERMERÍA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA: R.D. 177-2024-D-FE-UNJA-PUNO						
	C2	CHUQUIMIA ARENAS MAURA	B 2	01227722	POC	68.65
	C4	HINOJOSA GUEVARA MARÍA DEL ROSARIO	B 2	01209675	POC	63.15
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGRÍCOLA: R.D. 106-2024-D-FIA-UNA-PUNO:						
	2	LAQUI VILCA YONY ANGEL	B 1	42465631	OE	65.98
	3	ZAPANA QUISPE MELANIA MABEL	B 2	45207300	OE	49.70
	4	HUANACUNI MAMANI WILLY MIGUEL	B 2	41930256	OE	50.13
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA: R.D. 104-2024-D-FCCBB-UNA-PUNO:						



142		BUTRON PINAZO SANDRA BEATRIZ	A 1	42740023	POC	83.45	
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGRONÓMICA; R.C.F.129-2024-D-FCA-UNA-PUNO							
1	1	GOMEL APAZA ZENÓN PORFIDIO	B 1	02284897	PCON	44.40	Plaza destitución Silverio Apaza
3	3	MAMANI HUAYHUA GIOVANA	B 1	48448135	PCON	42.15	
4	4	PAURO FLORES LUIS	B 1	40702983	PCON	52.20	
5	5	RAMÍREZ BENAVIDES CARMEN	B 1	40384652	PCON	55.80	
6	6	ARCOS PINEDA JESÚS HERÁCLIDES	B 1	01221136	POC	55.27	
7	7	LAURA SUCASACA RIGOBERTO	B 2	01843987	POC	51.77	
8	8	RAMOS COTACALLAPA EDWEN	B 3	41019571	OE	51.23	
ESCUELA PROF. DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA: RCF. 129-2024-D-FCA-UNA:							
9	1	LLANQUE CHAYÑA EDWIN	B 1	80233672	PCON	53.70	
17	9	APAZA CRUZ RUBEN GREGORIO	B 2	01335327	POC	43.17	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:							
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN SEGUNDARIA: R.D. 195-2024-D-FCEDUC-UNA:							
LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA:							
154	12	CUTIPA LUQUE REYNALDO	B 1	01309820	OE	56.02	
158	16	ATENCIO MAQUERA NICOLÁS	B 2	01224801	OE	48.85	
MATEMÁTICAS, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA:							
148	6	MAMANI ROQUE MARIBEL	B 1	43053751	OE	64.55	
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN INICIAL: R.D. 196-2024-D-FCEDUC-UNA:							
161	1	JUSTO CLAVITEA JUANA	B 1	44130004	POC	67.29	
166	6	OLIVERA CONDORI ERIKA	B 2	44792351	OE	67.19	
176	7	COPA YUCRA NOEMI	B 2	43770987	OE	53.75	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:							
ESCUELA PROF. DE NUTRICIÓN HUMANA: R.D. 229-2024-D-FCDS-UNA-P:							
	2	CUENTAS YUPANQUI SARA RUT	B 2	42830247	POC	60.45	
	3	CHURA MUÑUICO MARILUZ YESICA	B 2	40040391	POC	39.95	
	4	VALVERDE LEON BLANCA LUZ	B 2	40320761	OE	50.05	
ESCUELA PROF. DE ODONTOLOGÍA: R.D. 230-2024-D-FCDS-UNA-P:							
	2	CUTIPA SALLUCA WILLY ROGER	B 1	45514016	POC	51.40	
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:							
ESCUELA PROF. DE INGENIERÍA CIVIL: R.D. 415-2024-D-FICA-UNA-PUNO:							
2	1	SARDÓN SÁNCHEZ GILMER MAGUIN	B 1	01322021	POC	58.35	
3	2	NAJAR VIZCARRA GINO NELS	B 1	01200409	POC	49.10	
7	3	TONCONI QUISPE JHOMAR MARCELINO	B 1	42109544	POC	40.40	
12	4	CUTIPA QUISPE RAI HEMVER	B 2	70337268	POC	43.40	
6	5	CRUZ CALAPUJA NÉSTOR ALEJANDRO	B 1	41782913	POC	39.35	
ESCUELA PROF. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO: R.D. 416-2024-D-FICA-UNA-PUNO							
270	1	RAMOS CHUQUIMIA DIANA LIZZETH	B 1	41910475	POC	45.14	
269	2	PARI QUISPE DIANA KAREN	B 1	43609422	POC	56.85	
274	3	CALDERÓN GUZMÁN CESAR AUGUSTO	B 1	43016432	POC	50.95	
272	4	ORDOÑEZ CASTILLO MARIBEL	B 1	01327073	POC	41.73	
ESCUELA PROF. CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: R.D.417-2024-D-FICA-UNA-PUNO:							
MATEMÁTICAS:							
283	1	SANTANDER MAMANI OSCAR	B 1	42764578	POC	44.67	
1	2	MAMANI MAMANI CARLOS RONAL	A 1	45058034	POC	58.42	
295	3	TICONA MAMANI ROXANA	B 1	45744710	POC	40.00	
292	4	HUARCAYA CCAMAPAZA YONER	B 1	43478933	POC	47.50	
287	5	ORTEGA LIMACHI ISAAC	B 1	80446784	POC	45.55	
286	6	SANCHEZ PEREZ JAMES DE BARI	B 1	18089609	POC	40.87	
FÍSICA:							
302	1	MIRANDA RIVERA NATALIO	B 1	01866073	POC	43.05	
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:							
ESCUELA PROF. DE PSICOLOGÍA: R.D. 247-2024-D-FCS-UNA:							
13	3	MENDOZA QUISPE HERMELINDA	B 1	41171854	POC	58.60	
20	5	PACHARI CENTENO LARRY STEVE	B 1	41168562	PCON	66.80	
ESCUELA PROF. DE TURISMO: R.D. 244-2024-D-FCS-UNA							
3	1	ACERO CÁCERES SANTUSA	B 2	42006998	PCON	70.40	
ESCUELA PROF. DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN R.D. 245-2024-D-FCS-UNA:							
4	1	CAIRO MENDEZ YOSHIRA MARLY	B 1	42194424	PCON	69.20	
5	2	ZELA PARICAHUA MELISSA	B 1	46632085	PCON	70.30	
ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE: R.D.246-2024-D-FCS-UNA. (ARTES PLÁSTICAS)							



PROGRAMA DE EST. ARTES PLÁSTICAS:						
6	1	APAZA MAMANI WALTER	B 1	45099535	POC	83.20
9	1	RIVERA GUTIERREZ JUAN ZACARIAS	B 2	40832348	OE	80.60
DEPARTAMENTO ACAD. DE HUMANIDADES: R.D.248-2024-D-FCS-UNA:						
15	1	ZAPANA CHURA AMPARO	B 1	29567029	POC	62.10
16	2	BENIQUE MAMANI EDITH YSABEL	B 1	29408515	POC	71.35
18	4	BERNAL SAIRE LAURA	B 1	47002427	POC	73.10
19	5	CALISAYA NINA YOVANA	B 1	45643373	POC	67.90
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. DE SISTEMAS: R.D. 205-2024-D-FIMEES-UNA-P:						
	1	ALLCA MAMANI UBALDO	B 1	01319070	POC	45.95
ESCUELA PROF. DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA. R.D. 203-2024-D-FIMEES-UNA-P:						
	1	MONTAGNE VELASQUEZ RICHARD ADNAN	A 1	45198340	POC	66.27
	2	GUTIERREZ GALLEGOS ADHEMIR HOMERO	B 1	40731375	PO	63.58
ESCUELA PROF. DE ING. ELECTRÓNICA: R.D.204-2024-D-FIMEES-UNA-P:						
	2	VIDANGOS PONCE GABINO REY	B 1	72199431	PO	63.15

- Aprobó el Contrato de Docente por invitación directa en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en plazas orgánicas; a partir del 10 de abril del 2024 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2024; conforme al siguiente detalle:

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 09-04-2024

PD	Nº DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENT E	DNI Nº	TIPO DE PLAZA A	PUNTAJE	OBS.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA: R.CF. 138-2024-D-FCA-UNA-PUNO:							
10	2	CHOQUE HUAYHUA JIMMY AUGUSTO	B 1	43732582	PCON		
12	4	COTA MAYORGA, PERCU ARMANDO	B 1	40707819	POC		
14	6	VIDAL INCACUTIPA NÉSTOR LIPA	B 1	80296253	POC		
15	7	QUISPE CAHUI ELMER	B 2	42753759	POC		
16	8	COAQUIRA QUISPE YESSICA	B 2	45865442	POC		
18	10	HUANCOLLO QUISPE DENIS	B 1	42798863	OE		
19	11	CONDORI ORTEGA EDILBERTO QUINTIN	B 1	01311395	OE		
20	12	CONDORI CAYO FEDERICO DEMETRIO	B 1	01311911	OE		
21	13	AGUILA QUISPE ALEX MILTON	B 2	70331042	OE		
22	14	ACERO AGUILAR ADOLFO	B 3	01289281	OE		
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGROINDUSTRIAL: R.CF. 138-2024-D-FCA-UNA-PUNO:							
23	1	QUISPE QUISPE DAMIAN	B 1	01323384	POC		
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. GEOLÓGICA: R.D. 083-2024-D-FIGIM-UNA-PUNO:							
	1	QUISPE SANDOVAL RUTH LUCY	B 1	01323731	POC	34.00	
	3	HINOJOSA GUTIERREZ MAX ABDON	B 1	29380102	POC	13.80	
	5	ALAVE CHATA DANY EVANGELINA	A 1	41575919	POC	32.50	
	6	LOZA ALCALDE DIGMAR ARTURO	A 1	01326271	POC	14.25	
	8	CHIQUE ACERO RENE OSWALDO	B 1	01328728	PCON	17.40	
	9	ONOFRE CHURA JORGE LUCIO	B 1	01865936	PCON	16.85	
	10	PAREDES POLANCO JORGE LUIS	B 1	29530952	PCON	12.50	
	11	QUISPE CHAMBI VIDAL VENERABLE	B 1	01340326	OE	14.35	
	12	MAYTA CCOPA MIGUEL	B 1	01322653	OE	13.45	
	13	MAYDANA VILCA LUIS ALBERTO	B 1	01819595	OE	18.55	
	14	CONDORI APAZA EDILBERTO	B 1	02036841	OE	12.30	
	15	QUISPE QUISPE MILTON	B 1	40017993	OE	15.55	
	16	PINZAS LOPEZ MILAGROS	B 2	40401603	OE	15.65	
ESCUELA PROF. DE ING. METALÚRGICA: R.D.084-2024-D-FIGIM-UNA-PUNO:							
	1	RIVERA MENDOZA DOMINGO GUZMAN	B 1	01489330	OE	22.40	
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. CIVIL: R.D. 420-2024-D-FICA-UNA-PUNO:							
4	1	PEÑALOZA CONDORI REY ROMULO	B 1	70496862	POC	13.37	
5	2	MENDOZA LARICO MARWIN DOUGLAS	B 1	70420925	POC	7.95	
8	3	ARUHUANCA QUISPE CESAR AUGUSTO	B 2	44064378	POC	8.38	
9	4	ROQUE ROQUE ALEX DARWIN	B 1	80495662	POC	9.15	
10	5	VILCA APAZA HELMER REYNALDO	B 1	43916586	POC	10.05	
11	6	RODRIGUEZ HUANCA PEDRO FRANCISCO	B 2	46237735	POC	9.45	
13	7	ARAPA ROQUE JESUS ORLANDO	B 2	01554160	POC	18.17	



ESCUELA PROF. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO: R.D.421-2024-D-FICA-UNA						
273	1	VILLALTA SALAS KARIN IBELIA	B 1	01343777	POC	10.10
278	2	CAHUI CAHUI JAVIER	B 2	43260978	POC	15.80
ESCUELA PROF. DE CS. FÍSICO MATEMÁTICAS: R.D.422-2024-D-FICA-UNA						
279	1	CONDORI BALCÓN DANIEL RUBÉN	B 1	45211899	POC	9.93
284	2	FLORES BUSTINZA LUCIO ELÍAS	B 1	42010485	POC	11.15
285	3	RIVAS MAMANI MIGUEL ÁNGEL	B 1	71981622	POC	16.25
288	4	TICONA CHOQUE ALEJANDRO	B 1	42534401	POC	13.25
297	5	RAMOS CHURA EULALIA	B 1	44891646	POC	21.80
291	6	LAURENTE BLANCO LUIS FRANCISCO	B 2	45502495	POC	13.08
1	7	HUARCAYA YANA EDGAR DOLANDO	B 2	40195756	POC	15.45
1	8	MAMANI FLORES ADELINA	B 1	43704822	POC	11.15
294	9	ACERO COAQUIRA LUZ MARINA	B 1	44138923	POC	11.57
297	1	YUCRA CARCASI YONNY DANIEL	A 1	43256184	POC	25.60
300	2	OLARTE MAMANI ROGER	B 1	40619869	POC	9.95
301	3	MANZANEDA PEÑA MARCO ANTONIO	B 1	73212110	POC	18.05
2	4	RAMIREZ GONZALES ROMEL ROD	B 2	41583679	POC	8.00
3	5	APAZA MAMANI LUIS	B 2	73713016	POC	9.65
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:						
ESCUELA PROF. DE ING. DE SISTEMAS. R.D. 207-2024-D-FIMEES-UNA-P:						
	1	MESTAS YUCRA EDWIN EDGAR	B 1	42324040	POC	
	2	FLORES ARNAO ALODIA	B 1	43201154	PCON	
ESCUELA PROF. DE ING. ELECTRÓNICA: R.D.206-2024-D-FIMEES-UNA-P:						
	1	BENIQUE PARICELA JHONY	B 1	41930517	PO	Renuncia Maximo Montalvo A.
	3	CALCINA QUISPE EYNER	B 2	42013751	OE	
	4	MENDOZA YARESI ESTER CAROLINA	B 2	46471509	OE	
	5	PONCE PILCO JIMMY RONALD	B 3	40140744	OE	

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, tengo una resolución de bachilleratos que debió de llegar oportunamente, pero por motivos de secretaría no lo pude entregar, por lo que solicitaría se pueda tratar estos bachilleratos con cargo a ser revisado.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA: Solicita se considere la Resolución Decanal donde estamos rectificando las 30 vacantes que tiene la segunda especialidad en medio ambiente debido a la demanda que se ha tenido.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que, en un Consejo Universitario anterior se me permitió solicitar la ampliación del número de vacantes para ingresantes de posgrado en educación, por lo que solicito se considere.

SEÑOR RECTOR: Indica que, todos los puntos que no están en agenda serán vistos al final.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, mediante Resolución Decanal 243 de la Facultad de Ciencias Sociales, se propone el contrato docente de la escuela de sociología, respecto a ello, este procedimiento es por reemplazo y es necesario tener informes por lo que se va a quedar pendiente, asimismo de la Escuela profesional de Arte, del programa de estudios de música, también quedara pendiente porque requiere de informes.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, en el caso de la escuela profesional de Antropología hemos tenido un percance en el sentido de que la plaza que se ha convocado no estaba considerado como plaza existente en razón de que el informe de recursos humanos llegó a destiempo de la convocatoria y ha quedado en suspenso y en Consejo de Facultad se acordó que se haga la consulta pertinente para proceder, sin embargo en la escuela de antropología tenemos una plaza que se está solicitando, es la plaza por reemplazo del Dr. Alcántara, que es B1 y una plaza B2, que ha sido reportado de la oficina de planificación; así también, en la Escuela de Sociología, se aprobó la licencia sin goce del profesor Wilmer Factor Limache, entonces en esa plaza se está contratando al profesor Ricardo Sindulfo Chura, lo mismo sucedió en el programa de música se ha contratado, como en el semestre anterior, en la modalidad de reemplazo y solicito se considere estas dos plazas.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en el caso del profesor Wilmer Factor Limache si es por reemplazo se va a regularizar, lo demás está pendiente para el próximo consejo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, entendiendo que hay nuevos docentes de este proceso pide que, para el próximo consejo nos hagan un informe sobre la carga de estos colegas entendiendo que existe un problema de carga en la universidad y pediría que si el docente no tiene carga completa ese ese contrato se desestime.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, en estos momentos estamos trabajando con el registro de la información al sistema que hemos elaborado y hasta el momento se ha validado al información de 3 facultades



y hemos visto sus necesidades del resto todavía no yo pediría que suban la información y respeten la normativa hay casos donde el primer B1 tiene 14 horas, el segundo B1 tiene 15 horas, y si vemos la directiva los B1 tienen 18 horas como carga mínima, revisemos el Reglamento de Distribución de Carga así como el Reglamento de la Directiva Académica del 2024.

DECANO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Manifiesta que, posiblemente por una omisión involuntaria no se ha dado lectura a la resolución de decanato N°104, que ha ingresado hoy mediante oficio y solicito se pueda reconsiderar.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Menciona que, quisiera poner en conocimiento el día viernes se hizo un cuarto intermedio con relación a una plaza de contrato de la Escuela Profesional de Educación Física el día de mañana recién se va a concluir tras una opinión de asesoría legal y pongo a consideración para que se tenga en cuenta este problema.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, el día de ayer hemos tramitado un contrato por reemplazo de un colega que está con licencia sin goce de remuneraciones y tenemos una propuesta de contrato y no sé por qué no se ha leído.

DECANO DE CIENCIAS AGRARIAS: Manifiesta que, tengo una pregunta al Vicerrector Académico quien ha hecho un informe sobre el reglamento, según el D.S. N° 418-2017-F que establece los criterios y condiciones para los ausentes contratados a las universidades públicas, donde la carga académica se divide en horas lectivas y no lectivas, el señor vicerrector indicó 18 horas para B1 y aquí indican 16 horas.

DECANO DE MEDICINA HUMANA: Solicita el otorgamiento de título profesional de médico cirujano a los bachilleres de la facultad de medicina aprobados el día de hoy en el Consejo de Facultad.

DECANO DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, tenemos dos plazas A1, es difícil encontrar colegas que cumplan los requisitos para esta categoría, así también un colega a solicitado licencia sin goce por motivos de salud, por lo que quisiera que nos permita realizar la invitación.

DECANO DE FIMEES: Solicita que al finalizar se le permitan presentar sus contratos de los cuales se están elaborando sus resoluciones en este momento.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Precisa que, si bien el D.S. N°418-2017 aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados y establece los criterios y condiciones, la Universidad Nacional del Altiplano debido a su necesidad institucional y académica ha venido aprobando desde el 2018 un nuevo cuadro que es el que está rigiendo y es por eso que en el Reglamento para Distribución de Carga Académica Docente 2023, en su artículo 35° dice, la carga académica lectiva mínima y carga no lectiva del docente contratado por necesidad institucional y académica será tipo de contrato A1 carga lectiva 20 carga no lectiva 12 total 32, tipo de contrato A2 carga lectiva 14 carga no lectiva 2 total 16 tipo de contrato B1 carga lectiva 18 carga no lectiva 14 total 32 tipo de contrato B2 carga lectiva 14 carga no lectiva 2 total 16 y tipo de contrato B3 carga lectiva 5 carga no lectiva 3 total 8.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, referente al D.S. N°418-2017, está al margen de la ley universitaria, que establece la carga académica, pero según la autonomía universitaria, y ahora hay profesores investigadores, aprobamos un reglamento para la distribución de la carga académica docente que está vigente, este D.S. N°418 también ha sido modificado. Respecto a lo solicitado por el decano de Ciencias Biológicas, ya se dio lectura a la resolución decanal.

DECANO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Menciona que se trata de la Resolución Decanal N°105, referente a un contrato por reemplazo.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que, respecto de lo solicitado por la facultad de educación, se ha dado un cuarto intermedio que es pertinente entonces seguramente en el próximo consejo universitario ya tendrá la propuesta. En cuanto a la Facultad de Estadística es un contrato por reemplazo. Respecto de la Facultad de Ingeniería de Minas, hay varias facultades que tienen plazas desiertas y en su mayoría son A1, al respecto por disposición de Ministerio de Economía y Finanzas si no llega a cubrirse ahora se eliminara automáticamente, todo ello se viene controlando con el Sistema AIRHSP, no solo de SUNEDU ahora directamente tiene acceso el Ministerio de Economía y Finanzas; y, ha salido recientemente el Decreto Supremo de Urgencia 006-2024, que nos da hasta el 30 de abril del 2024 para cubrir esta plaza caso contrario se eliminara, lo que podemos hacer es la creación de nuevo registro de B1, claro que el monto ya no va a ser igual, la otra alternativa que se nos dio es que se busquen profesionales que cumplan los requisitos para cubrir una plaza A1, por invitación directa a propuesta del Director Académico a docentes que han estado trabajando en semestres anteriores.

ASESOR LEGAL: Menciona que, a nivel de la universidad tenemos ya precedentes de años anteriores donde conforme lo indica la ley universitaria en una primera etapa se ha hecho las convocatorias a concurso público para luego ir pasando a otras entidades de la invitación directa, esto se da también a pronunciamiento de SUNEDU.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, no solamente es la Facultad de Minas escuche que es el caso de 5 o 6 facultades, lo que quizá deberíamos hacer es normar algún procedimiento que sea rápido, y quiero presentar aquí el caso de enfermería donde ha quedado libre 5 plazas B1 y 2 B2, pero necesitan 15 B3.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Menciona que, en Consejo Universitario anterior se había ya recomendado un procedimiento, en este caso de la Facultad de Ciencias de la Salud, se está



procediendo a una segunda etapa por invitación, a las plazas que han quedado desiertas, se ha recomendado también que se tome como referencia los reglamentos anteriores, y en el último Consejo de Facultad, se ha acordado, bajar los requisitos, progresivamente y me parece recomendable para continuar y terminar con los procesos.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, existe una atingencia de un postulante de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Escuela Profesional de Ingeniería Civil, se presentó a una plaza A1 que ha quedado desierta, él es un egresado del programa de doctorado en ciencia, tecnología y medio ambiente becario de CONCYTEC, la observación que le hicieron en esta comisión fue que él no tiene la especialidad, sin embargo, el doctorado que curso es un doctorado de carácter transversal, el postulante inclusive es docente RENACYT en el nivel VI, y en aras de no perder esta plaza el Decano debe tomar optar por la invitación. Todo esto porque la universidad suscribe un convenio con CONCYTEC hace siete años cuando se genere este programa de becas para estudiar doctorado en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente a tiempo completo y uno de los compromisos es de trabajar en la universidad de origen, obviamente no hay una situación legal que obliga a contratarlo, pero se sugirió tomar en cuenta a este capital humano altamente capacitado, estoy hablando del Dr. Salas Mercado Dante.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Precisa que, no tengo referencia porque este programa fue anterior al periodo actual, sin embargo, en mi apreciación es un poco temerario opinar sobre las necesidades que tiene cada facultad, evidentemente tiene un grado de doctor, pero va a depender mucho de la afinidad y la necesidad que tenga la facultad para poder decidir si lo contrato o no.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Menciona que, se tiene una comisión especial y en la convocatoria ellos han puesto una especialidad para la plaza A1, lo que han observado es que no cumple con la especialidad, actualmente se encuentra pendiente, tal vez podrían reflexionar, pero habrá que conversar con la comisión de ingeniería civil.

SEÑOR RECTOR: Teniendo en cuenta lo mencionado por los miembros del Consejo y atendiendo a la situación actual, pone a consideración la propuesta para la invitación directa de docentes.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar excepcionalmente a las Facultades de la UNA, el contrato de docentes por invitación directa para el Primer Semestre del Año Académico 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

1. Los Directores de Departamento Académico, propondrán a los docentes contratados que venían laborando en el semestre académico 2023-II, para cubrir las plazas desiertas o nuevas plazas:
 - a) Título Profesional en la especialidad, cinco años (5) de experiencia profesional y grado de Maestro (Requisitos de Ley Universitaria, Ley N°30220).
Si aún faltase cubrir plazas, se deberá tomar en cuenta el siguiente orden de prelación:
 - b) Título profesional en la especialidad con acta de sustentación de maestría.
 - c) Título Profesional en la especialidad, acreditado con certificados de estudios concluidos de maestría.
 - d) Título profesional en la especialidad, acreditado con constancia de estar cursando estudios de maestría.
 - e) Título profesional en la especialidad.
2. Encargar al Vicerrector Académico de la UNA, la verificación en el sistema de la distribución de carga académica completa de los docentes, para el I semestre del año académico 2024.
3. Autorizar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las gestiones para la creación del registro AIRHSP de nuevas plazas de docentes, a fin de atender el requerimiento de las Escuelas por necesidad de servicio.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en el caso de tener la distribución de la carga académica completa los docentes contratados y aún exista la necesidad de servicio, previa verificación de la carga académica en el sistema, pueden hacer el requerimiento lo más pronto posible y vamos a autorizar al jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto y a la oficina de remuneraciones para que puedan crear el nuevo registro AIRHSP de nuevas plazas docentes.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que, el procedimiento está bien, cada escuela va a tener algunas necesidades de docentes, debe ser una solicitud para mí, un expediente en el cual debe considerarse nuestro informe que va a salir del sistema de gestión y también algunos documentos que sustenten la necesidad, con ese expediente es que va a llegar a rectorado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, pediría también que en este expediente estén las horas que va a estar el curso, el número de estudiantes y sobre todo también debe estar el horario, esto es responsabilidad del jefe de departamento.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Solicita que se les haga llegar mediante documento del acuerdo de contrato directo.

DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, hemos tenido pocas plazas de oferta educativa, una de B1, dos de B2 y una de B3, y recibo un requerimiento de la Directora de Departamento para que supera las seis plazas, entre B2 y B3, en ese contexto solicitaría que se considere en esa nueva planificación conducente a tener un código AIRHSP, que la facultad de trabajo social tenga esa posibilidad de tener plazas por oferta educativa, considero que es necesario.



SEÑOR RECTOR: Indica que, respecto a ello hagan el reajuste, tenemos que racionalizar y hacer una mejor distribución, por eso van a ingresar su carga académica al sistema, para verificar y se le atenderá con el requerimiento por escrito.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Menciona que, nuestra facultad requiere más plazas vacantes, para lo cual el día de mañana nos vamos a aproximar al vicerrectorado académico para subir todas estas plazas que nos faltan y vamos a justificar con todos los requisitos.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Recomienda a los señores decanos que, no es obligación que el 100% de las plazas se deban de cubrir, lo que tenemos que hacer es cubrir nuestras necesidades, lo que yo les pediría es que sinceren su carga, y si no hay carga, momentáneamente no se convoca este semestre, esto no significa que van a perder esa vacante, sino que simplemente no hay necesidades que atender.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, solamente con respecto a los contratos por reemplazo, estos contratos están quedando pendientes hasta que reúnan el procedimiento correspondiente de las facultades de biología, y de FINESI.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Solicita que, las plazas que están quedando en suspenso, por ejemplo, las de reemplazo, hay necesidad académica en este momento, entonces, quisiéramos que puedan iniciar su trabajo y envías de regularización.

SEÑOR RECTOR: Indica que, no, ya que tiene que salir el acto resolutivo, esperamos, se va a regularizar.

DIRECTOR DE POSGRADO: Pide que se le pueda ceder el uso de la palabra a un postulante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

POSTULANTE: Menciona que, fue declarado no apto por una situación de un error en el pago en el banco, señala también que reúne todos los requisitos y ya inicio el trámite administrativo que cuenta con opinión de Tesorería.

SEÑOR RECTOR: Indica que, es un trámite administrativo que va a seguir ese curso.

4. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS AÑO ACADÉMICO 2024 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD – RESIDENTADO MÉDICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Cronograma de Actividades Académicas Año Académico 2024, del Programa de Segunda Especialidad Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; de las siguientes especialidades: Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstétrica, Medicina de Emergencias y Desastres, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Ortopedia y Traumatología, Pediatría y Radiología; conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS AÑO 2024

ACTIVIDADES	FECHAS
Carga Académica del P.S.E. Residentado Médico para los Médicos Residentes de Primero, Segundo y Tercer Año R1,R2 y R3.	18 de marzo al 30 de abril 2024
Inicio de Inscripciones en el Sistema de Gestión de Información SINAREME (SIGESIN)	07 de mayo del 2024
Examen de Admisión al Residentado Médico 2024	30 de junio 2024
Publicación de resultados del examen escrito y evaluación curricular	01 de julio 2024
Adjudicación de Vacante ante la Universidad, por modalidad y especialidad en tiempo real Software de CONAREME, por los equipos de trabajo.	02 y 03 de julio del 2024
Adjudicación de Vacantes Proceso Electrónico de CONAREME, por la modalidad, especialidad y subespecialidad en tiempo real Software de CONAREME.	04 de julio 2024
Matrícula de los postulantes que adjudicaron vacante en la Universidad Nacional del Altiplano Puno.	09 al 31 de julio 2024
Matrícula de los Residentes al segundo año, ingresantes del año 2023	23 al 30 de septiembre 2024
Matrícula de los Residentes al tercer año, ingresantes del año 2022	24 al 28 de junio 2024
Fecha máxima de presentación de renuncia a la vacante adjudicada	08 de julio del 2024
Inicio de labores Académicas 2024 Residentado Médico de 1er año	01 de agosto del 2024
Inicio de labores Académicas 2023 Residentado Médico 2do año.	01 de octubre del 2024
Carga Académica del P.S.E. Residentado Médico para los Médicos Residentes al primer año R1, ingresantes del año 2024	01 octubre al 29 noviembre 2024
Rectificación de Matrículas por causales	26 al 30 de agosto del 2024
Finalización de Semestre Académico para los Residentes de tercer año R3, ingresantes del año 2021.	30 de junio del 2024

5. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO ABRIL – JULIO 2024 CEPREUNA.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación del Cronograma de Actividades Académicas ciclo Abril – Julio 2024 del Centro de Estudios Preuniversitario CEPREUNA, en el extremo siguiente:

MES	DÍAS	DETALLE
ABRIL	08	Inicio de actividades académicas CEPREUNA
JULIO	26	Finalización del ciclo abril – julio 2024 (16 semanas programadas)

6. APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN ADICIONAL A DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO POR 63 AÑOS DE REAPERTURA UNA

SEÑOR RECTOR: Menciona que, este mes estamos de aniversario, vamos a celebrar los 63 años de reapertura de la Universidad Nacional del Altiplano, en ese sentido, el año pasado hemos optado por dar, a pedido de algunos profesores, un incentivo económico de S/.250, sin excepción a todos los docentes de la universidad, y creo que ha sido bien recibido, inclusive también se le ha otorgado al personal administrativo, entonces para este año hemos intentado hacer un esfuerzo y duplicar este monto.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que, como se ha mencionado el año pasado se empezó con este acto de reconocimiento hacia todo el personal activo que tenía la universidad entre personal docente y administrativo, entonces para el presente año si vamos a poder hacer el aumento a los S/.500.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó otorgar por única vez, de forma excepcional un reconocimiento al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, la suma de QUINIENTOS 00/100 (S/ 500.00); con motivo de celebrar los 63 años de aniversario de reapertura de esta Casa Superior de Estudios.

EST. JHERRY L. PHOCCO M.: Solicita que, para los estudiantes se pueda hacer una comida en el Comedor y también los panetones que se realizan en la universidad.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el año pasado hemos entregado un paneton a todos los estudiantes, sin excepción, podemos hacer el esfuerzo, pero en Navidad, por ahora, lo que estamos haciendo es el Mejoramiento y Ampliación del Servicio del Comedor Universitario ampliando de 500 a 3000, se está atendiendo, pero ahora queremos ampliar a 7000 estudiantes, pero tendremos presente el pedido.

7. DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA O JEFES DE OFICINA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Dar por concluida, la designación en el Cargo de Director General de Administración, al Dr. Raúl Vargas Castillo, expresándole el reconocimiento y agradecimiento institucional por la labor desarrollada durante el ejercicio de su función.
- Designar al M.Sc. JOSE JOAQUIN HUANCA CUTIMBO en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 09 de abril del 2024 y hasta cuando determine la autoridad superior.

8. APROBACIÓN DE CESE DE DOCENTES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don ELOY ANANIAS AZURIN DIAZ (DNI 01228341) como Docente Nombrado en la categoría y dedicación PRINCIPAL a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA – Puno, con efectividad al 08 de enero del 2024.

9. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó la designación del Dr. MANUEL LEÓN QUINTANILLA CHACÓN Docente Principal T.C., en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA-Puno, a partir del 16 de enero del 2024 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°009-2024-D-FCJP-UNAP.
- Aprobó la designación del Dr. RUBEN ARTURO CACSIRE GRIMALDOS Docente Principal T.C., en el cargo de Director del Departamento Académico de Arquitectura de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA-Puno, a partir del 23 de enero del 2024 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0102-2024-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó la encargatura de la Dra. BERTHA ELIZABETH HUALPA BENDEZU Docente Principal T.C., en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA-Puno, a partir del 28 de diciembre del 2023 por el periodo de 01 año; en concordancia con la Resolución Decanal N°0814-2023-D-FCS-UNA.
- Aprobó la designación de cargos directivos de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESDE	HASTA:	R.D. N°
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:					
1	Dra. EDITH TELLO PALMA	Directora de la Escuela Profesional de Ing. Química	12-01-2024	Por 02 años	



2	Dr. NAZARIO VILLAFUERTE PRUDENCIO	Director del Departamento Académico de Ing. Química			001 y 50-2024-D-FIQ-UNA/PUNO
3	Dr. GERMAN QUILLE CALIZAYA	Director de la Unidad de Investigación de la facultad			
4	Dra. MARIA RODRIGUEZ MELO	Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad			
5	Dra. MYRIAN EUGENIA PACHECO TANAKA	Directora de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad			
6	Dr. LUIS ALBERTO SUPO QUISPE	Secretario Técnico			

10. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	BELLIDO BAUTISTA GIAMPIEGR OSCAR	Ing. Topográfica y Agrimensura	74176511	231079	053-2024-D-FCA-UNA-PUNO
2	MAYE MAMANI JEISSON YAMIR	Ing. Topográfica y Agrimensura	75355048	201930	055-2024-D-FCA-UNA-PUNO

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. CRISTIAN WALTER VILCA PAREDES (DNI N°72843331 y Código de Matrícula 191486) Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; en concordancia con la Resolución Decanal N°098-2024-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. DINA PAOLA VASQUEZ MAYTA (DNI N°76597183 y Código de Matrícula 193858) Estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°075-2024-D-FIQ-UNA-PUNO.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. DAPHNNE MILENN FELICIANO GALINDO (DNI N°74420466 y Código de Matrícula 236130) Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, Facultad de Ingeniería Química de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°044-2024-D-FIQ-UNA-PUNO.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF	DNI	COD. MATRÍC.	R.D. Nº
1	ZELA ZELA HENRY SAMI	Cs. Físico Matemáticas: Matemáticas	77094560	214673	858-2023-D-FICA-UNA-PUNO
2	CCACCASACA CALLO NOELIA PILAR	Cs. Físico Matemáticas: Matemáticas	43551938	229142	235-2023-D-FICA-UNA-PUNO

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. LAURA VALERIA CHURA TUNI (DNI N° 71804198 y Código de Matrícula 237015) Estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°021-2024-D-FTS-UNA-P.

11. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización aceptar la renuncia irrevocable formulada por Doña LORENZA ANCCASI ARIZACA (DNI N°02261618) como Personal Administrativo Nombrado, Grupo Ocupacional: Auxiliar, Cargo Clasificado: Auxiliar de Agropecuaria III, Nivel Remunerativo SAA; a partir del 31 de marzo del 2024, de la Oficina del CIP Chuquibambilla de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Disponer a la Oficina de Recursos Humanos de la UNA, se efectúen los cálculos de los beneficios sociales y demás que correspondan.
- Aprobó en vía de regularización aceptar la renuncia irrevocable formulada por Don GERMAN FERNANDEZ ROJAS (DNI N°01284721) como Personal Administrativo Nombrado, Grupo Ocupacional: Funcionario, Cargo Clasificado: Administrador Centro Producción I, Nivel Remunerativo SF4-D; con efectividad al 31 de diciembre del 2023, de la Oficina CIS. Centro de Cómputo de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Disponer a la Oficina de Recursos Humanos de la UNA, se efectúen los cálculos de los beneficios sociales y demás que correspondan.
- Aprobó en vía de regularización aceptar la renuncia irrevocable formulada por Don ALEJANDRO TICONA MACHACA (DNI N°01204777) como Personal Administrativo Nombrado, Grupo Ocupacional: Profesional, Cargo Clasificado: Especialista Administrativo, Nivel Remunerativo SPB; con efectividad al 31 de diciembre del 2023, de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Disponer a la Oficina de Recursos Humanos de la UNA, se efectúen los cálculos de los beneficios sociales y demás que correspondan.



- Aprobó en vía de regularización aceptar la renuncia irrevocable formulada por Don RODOLFO ANCCO LOZA (DNI N°02407514) como Personal Administrativo Nombrado, Grupo Ocupacional: Funcionario, Nivel Remunerativo SF4-D; con efectividad al 31 de diciembre del 2023, de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Disponer a la Oficina de Recursos Humanos de la UNA, se efectúen los cálculos de los beneficios sociales y demás que correspondan.
- Aprobó en vía de regularización aceptar la renuncia irrevocable formulada por Don CARLOS ABAD VARGAS ORTEGA (DNI N°01326783) como Personal Administrativo Nombrado, Grupo Ocupacional: Profesional, Cargo Clasificado: Abogado I, Nivel Remunerativo SPC; con efectividad al 31 de diciembre del 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Disponer a la Oficina de Recursos Humanos de la UNA, se efectúen los cálculos de los beneficios sociales y demás que correspondan.
- Aprobó en vía de regularización aceptar la renuncia irrevocable formulada por Don CARLOS EMILIO QUILCA GODOY (DNI N°01226471) como Personal Administrativo Nombrado, Grupo Ocupacional: Funcionario, Cargo Clasificado: Administrador de Centro Producción, Nivel Remunerativo SF4-D; con efectividad al 31 de diciembre del 2023, del CIS Centro de Comunicaciones de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Disponer a la Oficina de Recursos Humanos de la UNA, se efectúen los cálculos de los beneficios sociales y demás que correspondan.
- Aprobó en vía de regularización aceptar la renuncia irrevocable formulada por Don FREDY RUBEN REYES APAZA (DNI N°01292554) como Personal Administrativo Nombrado, Grupo Ocupacional: Profesional, Cargo Clasificado: Especialista Administrativo, Nivel Remunerativo SPB; con efectividad al 31 de diciembre del 2023, de la Oficina de Seguimiento y Desarrollo del Graduado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Disponer a la Oficina de Recursos Humanos de la UNA, se efectúen los cálculos de los beneficios sociales y demás que correspondan.

12. APROBACIÓN DE NOMINACIÓN DE JUNTA MÉDICA PARA EVALUAR EL ESTADO DE SALUD FÍSICA Y MENTAL DEL DR. JOSÉ J. VERA SANTAMARÍA.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, a raíz de la reincorporación de los profesores cesados por límite de edad, para que puedan retornar a la universidad, la Ley dice sin restricción alguna, pero pide que sean evaluados por una Junta Médica, ante ello, Lo primero hemos intentado, es pedir la Junta Médica de Salud y no funcionó, luego hemos conformado la Junta Médica de los profesores de la Facultad de Medicina, tampoco ha funcionado y finalmente hemos implementado la Junta Médica a través de los médicos que son contratados en la universidad, en el departamento médico, conformado por médicos, enfermeras, odontólogos, nutricionistas, todo del área que tiene que ver con la salud, entonces, ellos los han evaluado y han emitido una constancia y se ha procedido con la reincorporación, por lo tanto, en este caso podemos hacer la Junta Médica que hemos destinado para la evaluación a los profesores que límite de edad, que son médicos contratados por la universidad.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que, ampliando un poco el trámite, esto surge cuando el Director de Ingeniería Agrícola hizo un informe en el cual recogía comentarios y opiniones de estudiantes que indicaban que el docente no cumplía a cabalidad con sus funciones, puesto que tenía problemas con la visión, entonces, esto ha sido llevado a la Oficina de Asesoría Jurídica y esta determina que el Vicerrectorado debería nominar una comisión, nosotros hemos pedido a la Facultad de Medicina y ellos han propuesto a 3 colegas, y también hemos pedido a la Facultad de Ciencias Sociales, a la Escuela Profesional de Psicología y ellos han propuesto un colega para que se conforme esa Junta Médica.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Menciona que, conforme lo indico el señor Vicerrector, esto parte del Informe N°02-23 donde indica: es grato de dirigirme a usted con la finalidad de hacer llegar a vuestro despacho algunas observaciones de orden académico del docente doctor José Vera Santamaría ante las versiones propaladas en la emisora Radio Onda Azul esta mañana, entre otras, entonces, el Director de Escuela informa sobre hechos del día 20 de noviembre, sin embargo en dicho periodo estábamos en huelga y no se han desarrollado sesiones y parece que el asesor legal no ha tomado en cuenta al emitir opinión, donde sugirió pase al Tribunal de Honor y también sugiere una revisión de salud, es una acusación delicada, si bien efectivamente el docente tiene limitaciones, se desplaza despacio, ahora bien, lo segundo es que debieron comunicar al docente para que se defienda, aquí no hay ningún actuado.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Solicita al señor Decano que nos indique quién presenta ese documento y quién en era Decano de la Facultad en esa época.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, debemos tener mucho criterio para tocar este asunto, ya que como docentes tenemos derechos ganados.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Manifiesta que, considero que es un tema delicado porque el declarar a una persona no apto para la docencia es complicado, por lo que esa evaluación tiene que ser bien hecha y dentro los médicos que van a evaluar tiene que haber por lo menos un geriatra, un neurólogo, oftalmólogo, tiene que ser un equipo especializado con profesionales idóneos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Menciona que, yo he sido víctima en alguna medida de estos quehaceres que estamos comentando, yo cumplí 75 años en el 2020, y a los días me salió la Resolución de Cese, el 2022 se modifica la Ley Universitaria, en el artículo 84, se elimina el límite de edad para



la docencia universitaria, y en la misma ley se dispone que los docentes cesados podían reingresar con todos sus derechos y todo lo demás, inmediatamente me constituí en la región de salud y saqué mis certificados de salud física y mental, presenté la solicitud al Rectorado y me dijeron que no habían vacantes y que no había presupuesto, después se formaron las comisiones para la evaluación de la salud, fueron varias, y una de ellas nos atendió y pese a ello no hubo ningún resultado favorable, hasta que se produjo las elecciones de decanos del año pasado y tenía la posibilidad de volver a ingresar, ingresé el 20 de noviembre y postulé para ser decano y fui elegido y por eso me encuentro frente a ustedes. La noticia que me dieron de que no había vacantes y no había presupuesto me causó un daño moral y psicológico y eso es lo que hay que cuidar, por lo que, yo pediría de que se tenga mucho cuidado en ese tratamiento y que esas comisiones médicas realmente actúen y den sus diagnósticos acertados y lo más pronto posible, de modo tal que no se pueda dañar la salud mental ni física de nuestros colegas.

SEÑOR RECTOR: Con las consideraciones expuestas, encarga al Decano de la Facultad de Medicina Humana para el próximo Consejo traiga una propuesta para el equipo de especialistas imparciales para la evaluación.

13. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 05 POR PRESTACIÓN ADICIONAL CON INCREMENTO PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PIP: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNA.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, quizá se pregunten por qué se amplió el presupuesto inicial que se tenía, en este caso es para el mejoramiento y ampliación de la red de telecomunicaciones, se han hecho nuevas construcciones y no tenían conexión de internet, como es el caso de este edificio, y la obra ya está concluyéndose, sin embargo, las primeras facultades que tenían internet son conexión antigua por tanto el internet lento, por lo que hemos optado para que todas las facultades al 100% tengan la misma velocidad de internet, con esa aclaración a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Modificación del Expediente Técnico Modificado N° 05 por Prestación Adicional con Incremento presupuestal y Ampliación de Plazo del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI N° 2266313; por un incremento presupuestal de S/. 7,401.215.60 con lo que el costo total sería de S/. 18,835,464.47 y una ampliación de plazo de 120 días calendario, de conformidad al Informe N°0563-2024-UP-OPP-UNA emitido por la Unidad de Presupuesto de la OPP y demás actos invocados en el Informe Legal N°613-2024-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, no se olvide, el compromiso que usted ha tenido hace dos o tres consejos anteriores para el Centro Experimental Chuquibambilla, que también está como local para la acreditación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Manifiesta que, hemos hecho una evaluación de las instalaciones del edificio antiguo que tiene la Facultad de Ingeniería Económica y el cableado data de muchos años, realizada la consulta a OTI y a la oficina de mantenimiento, nos han requerido 5 kilómetros de cable para poder mejorar la velocidad de internet eso también implicaría hacer los agujeros y todo lo demás. Quería mencionar que 4 Escuelas estamos en un proceso de acreditación y para la visita se nos han pedido algunos requisitos y condiciones, por lo que, por su intermedio solicito, nos puedan priorizar y de pronto encargar que la oficina de tecnología OTI pueda habilitar el acceso a las 4 escuelas o incluso a todas la universidad, porque a la fecha no tenemos acceso a internet, y en ese mismo tema, la universidad en Educación Continua tiene un sistema de gestión administrativa, sin embargo, las facultades seguimos tramitando los documentos en físico, yo pediría que todas las facultades sin excepción tengamos ese sistema de gestión administrativa y adicionalmente quizá a través de la Dirección de Calidad, puedan requerir un presupuesto para que pueda atender planes de contingencia que se requieren en este proceso de acreditación.

SEÑOR RECTOR: Encarga al Director General de Administración, especialmente al ingeniero reciente de este proyecto de inversión pública de redes de comunicaciones, que priorice estas cuatro escuelas que están en proceso de acreditación.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, estamos en un proceso de acreditación y necesitamos el apoyo de la autoridad, para poder tramitar algunos requerimientos que necesitamos, básicamente es presupuesto, no contamos con wifi en toda la Facultad, y creo que es un problema de toda la universidad, que me dijeron que se iba a solucionar dentro de dos días, luego dijeron la otra semana, pero hasta ahora nada.

SEÑOR RECTOR: Indica que, el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, tomen nota sobre este punto.

DECANA LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, es sumamente importante el apoyo a estas escuelas, y que, en la Facultad de Ingeniería Química, las oficinas tienen computadoras totalmente desfasadas, independientemente del wifi, necesitamos urgentemente el equipamiento en las oficinas; también creo que aquí lo más importante es el compromiso desde la oficina de mantenimiento para que nos puedan apoyar.



DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Solicita que, se atienda a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Social porque ellos iniciaron el proceso de acreditación internacional y es prioridad la parte del internet en los talleres que tienen instalados y todos los indicadores que tienen que cumplir en este proceso.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Menciona que, nuestra facultad también está en camino para la acreditación, y hemos re ubicado nuestros ambientes, y tenemos un laboratorio en el edificio nuevo sería necesario también priorizar esta facultad.

DECANO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Menciona que, también hay tres escuelas que ya solicitaron su acreditación estas son Ingeniería Agrícola, Ingeniería Sistemas e Ingeniería Mecánica Eléctrica, y solicitamos que también se consideren estas Facultades.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Manifiesta que, no solamente las cuatro escuelas que se van a acreditar, van a recibir la visita, también las escuelas que nos hemos acreditado como es el caso de Topografía y Minas, también vamos a recibir visita para que nuestras, nuestra acreditación continúe, converse con el director de calidad de la facultad y él está presentando un requerimiento económico, un poco alto, para cuando venga la visita, lo que solicito se atienda.

SEÑOR RECTOR: Indica que, el presupuesto es elevado, pero no hay que preocuparse, nosotros apoyaremos a las Facultades, al margen del presupuesto que les da, inclusive se les paga a sus consultoras, tenemos toda la predisposición y por eso garantizamos el presupuesto, y vamos a disponer al encargado de la subunidad de mantenimiento que nos apoye especialmente estas 4 escuelas primero y siempre los hemos apoyado, felicita el trabajo de los encargados de la acreditación.

14. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN N°05 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA IOARR "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LA UNIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Modificación N° 05 del Expediente Técnico por ampliación de plazo, sin incremento presupuestal de la IOARR "Adquisición de Vehículos de Servicio de Transporte en el(la) Unidad de Servicio de Transporte Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano en la localidad Puno, Distrito Puno, Departamento Puno, con CUI N°2383179; de conformidad al Informe N°0608-2024-UP-OPP-UNA emitido por la Unidad de Presupuesto de la OPP y demás actos invocados en el Informe Legal N°636-2024-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

PEDIDOS

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, no está en agenda, pero tenemos un documento que contiene la propuesta de Modificación para el Reglamento de Ratificación del Docente Universitario hay unas pequeñas modificaciones que se ha hecho que van vinculadas a la parte de acreditación y el tema de docente investigador, he querido entregarles este documento personalmente para ser tratado en el próximo consejo yo les pediría que lo revisen o lo compartan entre con los colegas y estar sujeto algunas propuestas de modificación.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Solicita la ampliación del número de vacantes para la Facultad de Educación en lo que corresponde a segundas especialidades, en ciencias sociales se había considerado solamente 120 vacantes sin embargo se tiene a la actualidad 160, en Educación Básica Alternativa se había previsto 150 y en la actualidad tenemos 280 participantes.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Realiza la consulta al decano de ciencias de la educación, si se van a ampliar las vacantes eso va a implicar una modificación en el cronograma esa información se tiene que remitir a OTI para su información a SUNEDU y va a requerir otro acuerdo primero en consejo de facultad y luego en el consejo universitario para la modificación.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, estamos a una universidad licenciada, cuando uno va a postular a cualquier universidad tienen un número de vacantes adecuado y yo me pongo a pensar si son 280 postulantes y todos ingresan, se está olvidando la calidad, tenemos que pensar en la calidad, esa es una reflexión para nuestros colegas

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, lo señalado por el decano de veterinaria es cierto, creo que hay que buscar la calidad de los colegas, y debemos reflexionar sobre eso.

DECANO LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Manifiesta que, escucho la reflexión de mis colegas realmente siento un poco de tristeza porque aquí en la región de Puno existen docentes de educación básica regular en una cantidad extraordinaria y ampliar las vacantes para cada uno significaría mejorar profesionalmente y esta es la única universidad que puede darles esa calidad que buscamos y creo que estamos en la posibilidad de poder albergar estos profesionales.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Propone, reducir un poco lo solicitado, pensando en la calidad.

DECANO LA FACULTAD DE CIENCIA AGRARIAS: Manifiesta que, creo que es necesario hacer un análisis respecto al pedido considerando lo señalado por el director de Posgrado así también se está pidiendo prácticamente vacantes para todos los postulantes, vale decir que no habría una competencia, lo prudente y es mi sugerencia es que se puede incrementar, pero no en su totalidad.



DECANO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA METALÚRGICA: Menciona que, mediante oficio 020-2024 de la Dirección de Segunda Especialidad de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente se solicitó que se apruebe la ampliación del número de vacantes de 30 a 42, creo que es un pedido prudente.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la ampliación de número de vacantes para la Convocatoria de Examen de Admisión del año 2024 de la Segunda Especialidad en Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	N° DE VACANTES
01	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	42

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la ampliación de número de vacantes para ingresantes con nota aprobatoria de la Admisión 2024-I para los Programas de CIENCIAS SOCIALES y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano Puno; conforme al siguiente detalle:

N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	N° DE VACANTES
01	CIENCIAS SOCIALES	140
02	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	200

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los títulos profesionales de médico cirujano de la Facultad de Medicina Humana, aprobado mediante consejo de facultad, para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los títulos profesionales de médico cirujano de la Facultad de Medicina Humana, aprobado mediante Consejo de Facultad.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los grados de bachiller de la Facultad de Trabajo Social, aprobado mediante consejo de facultad, para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados académicos de bachiller de la Facultad de Trabajo Social con cargo a verificación.

SECRETARIO DE SIDUNA: Manifiesta que, se ha visto la propuesta sobre reglamento de ascensos y de ratificaciones que se tocara el siguiente Consejo, en el consejo anterior se aprobó una bonificación para los docentes investigadores que no perciben el bono al docente investigador solo al nivel V, por tanto, solicitaría para que se amplíe esta bonificación por lo menos hasta el nivel VI, para que no sea tan cerrado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, en el Consejo pasado se explicó un poco cómo había sido el proceso del año pasado si bien no son malos, no había un cumplimiento de todos los docentes investigadores en presentar sus informes, la propuesta de nivel V obedece también a un tema presupuestal, a mí me gustaría darles a todos, son 180, pero realmente no podemos por presupuesto, ahora bien, también está el problema de la carga académica, no se puede reducir, hay algunos colegas que han accedido a categoría V después de la de la aprobación de la Resolución Rectoral, es algo que habría que estudiar, lo que yo podría plantear es que a los docentes que recién han pasado de VI a V, podría también incluirse y darles el beneficio económico, más no la carga.

DECANA DE INGENIERÍA CIVIL: Indica que, quiero hacer una aclaración en la plaza de contrato que hemos hecho, en Física B1, hemos puesto una falla de tipeado, la plaza es A1.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se tiene que rectificar, corregirlo con nueva resolución, por ahora lo vamos a pasar por alto.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos, se da por concluida la sesión de consejo universitario extraordinario, de lo que doy Fe.

ADOG. LERIA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA